
DICON/DAF/DAJ/ncn.

PUENTE ALTO,

24 JUN 2013

EX. N°

871

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Memorando N° 259, del 29/05/13, de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual remite las boletas de honorarios N° 289, de fecha 29 de mayo del 2013, por la suma de \$ 222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), correspondiente a tramitación en Corte de Apelaciones de Santiago, Recurso de Nulidad Rol 252-2013 Silva/Contrumak/Municipalidad de Puente Alto tercerista.

2) El Sr. Alcalde otorga su V° B°, para el reconocimiento de la deuda existente.

DECRETO:

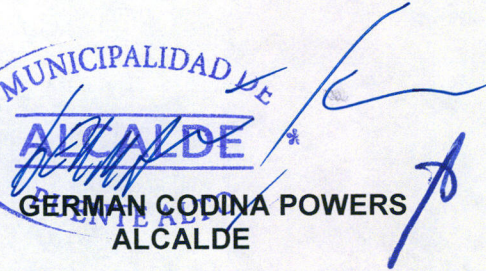
RECONÓCESE la deuda existente con doña Carmen Rosario Luna Salinas, Procuradora del Número de Santiago Corte Suprema, Apelaciones, Marcial, por los servicios estipulados en el considerando número uno, que corresponden a la boleta N°289, de fecha 29/05/13, por la suma de \$222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos).

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005.001.001. "Derechos y Tasas" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE